PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

Registrado como artículo de segunda clase de fecha 23 de diciembre del año 1921

TOMO CIII | OAXACA DE JUÁREZ, OAX., NOVIEMBRE 13 DEL AÑO 2021. | No. 46

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

G O B I E R N O D E L E S T A D O
PODER EJECUTIVO

SUMARIO

SECCIÓN DE EDICTOS.....PÁG. 2

AVISO.- MEDIANTE EL CUAL LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y DEMÁS CENTROS DE TRABAJO EN EL ESTADO, DEBERÁN SUSPENDER SUS ACTIVIDADES EL DÍA **LUNES QUINCE DE NOVIEMBRE DEL 2021**, CON MOTIVO DEL "CXI ANIVERSARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA", COMO LO PREVIENEN LOS ARTÍCULOS 73,74 FRACCIÓN VI Y 75 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO; 34 FRACCIÓNES XXXVII Y XXXVIII DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA; 4 FRACCIÓN VI, 7, 8, 11 Y 12 DEL REGLAMENTO PARA LA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES DE LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y DE SERVICIOS EN EL ESTADO DE OAXACA.....**PÁG. 18**

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR.
TUXTEPEC, OAXACA.

E D I C T O

DANIEL BRAVO MEDRANO

EN CUMPLIMIENTO AL **AUTO DE FECHA DIECISÉIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO**, LE HAGO SABER QUE EN EL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NUMERO 65/2021, SE ENCUENTRA TRAMITANDO EL **JUICIO EN LA VÍA DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA**, SOBRE LA AUSENCIA FÍSICA DE DANIEL BRAVO MEDRANO, QUE PROMUEVE DEYANIRA GÓMEZ SÁNCHEZ, ASÍMISMO LE HAGO SABER QUE **SE LE CITA** PARA QUE COMPAREZCA EN UN TERMINO NO MENOR A TRES MESES, NI MAYOR DE SEIS MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN DEL EDICTO QUE SE ORDENA, **QUE SE PRESENTE POR SI, MEDIANTE APODERADO LEGÍTIMO, TUTOR O PARIENTE QUE PUEDAN REPRESENTARLO,** A MANIFESTAR LO QUE A SUS DERECHOS CONVENGA. ANTE ESTE RECINTO JUDICIAL, EN EL ENTENDIDO DE QUE, SI TRANSCURRIDO EL TERMINO DEL LLAMAMIENTO, NO COMPARECIERA POR SI, MEDIANTE APODERADO LEGÍTIMO, TUTOR O PARIENTE QUE PUEDA REPRESENTARLO, SE PROCEDERÁ POR ESTA AUTORIDAD A NOMBRAR ALGUNA PERSONA QUE LO REPRESENTE, LO ANTERIOR SE ORDENA PUBLICAR POR **CINCO VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL, EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO Y EN DOS PERIÓDICOS DE LOS PRINCIPALES DE LA CAPITAL DE LA REPUBLICA** MEXICANA. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 662 Y 681 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE OAXACA.

SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, A VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO. -

LA EJECUTORA DEL JUZGADO

LIC. ALI DE JAZMÍN GONZÁLEZ MEDINA

NOTA: El presente edicto debera publicarse por cinco veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en un periódico local del último domicilio del desaparecido, si hubiera, en un periódico de mayor circulación en el Estado y en dos periódicos principales de la capital de la República.

R-1791
43-44-45-46-47

E D I C T O

JUZGADO MIXTO DE 1ª. INSTANCIA, COSOLAPA, OAXACA.

AL PUBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR ELIGIA CASTRO CARRISOZA, JUAN ANTONIO Y ELSA IRIANA DE APELLIDOS BAUTISTA CASTRO, A BIENES DEL EXTINTO HUMBERTO BAUTISTA CRUZ, QUIEN NACIÓ Y FUE ORIGINARIO DE TUXTEPEC, OAXACA, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN SAN MIGUEL SOYALTEPEC, OAXACA, PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENEN, COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DIAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACION DEL ÚLTIMO EDICTO, MISMO QUE SE PUBLICARÁ POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. EXPEDIENTE NO. 142/2021, COSOLAPA, OAXACA, A VEINTE DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO. -

LA EJECUTORA JUDICIAL.

LIC. MARÍA ESTELA FERMÍN VARGAS.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

R-1787
44-45-46

E D I C T O

AL PUBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR LILIANA ZÁRATE BRITO, KARLA ZÁRATE BRITO, CARLOS ALBERTO ZÁRATE ARANGO, JAVIER ZÁRATE ARANGO Y FREDY FABIÁN ZÁRATE ARANGO, QUIENES PROMUEVEN POR PROPIO DERECHO, A BIENES DEL EXTINTO CARLOS ZÁRATE MARTÍNEZ o CARLOS ZÁRATE; QUIEN FUE ORIGINARIO DE SAN DIONICIO OCOTLÁN, OAXACA; VIVIÓ Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA CALLE NORTE TRES, NÚMERO OCHOCIENTOS DOS, COLONIA VÍCTOR BRAVO AHUJA, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA.- PARA QUE DEDUZCAN SUS DERECHOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. EXPEDIENTE FAMILIAR 32/2021. SEGUNDA SECRETARIA, JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.- OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A VEINTE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.- CONSTE.- -

EL EJECUTOR DEL JUZGADO

LSTE. DCHO. JESÚS ERNESTO PACHECO FIGUEROA.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

R-1813
44-45-46

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y
CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL
SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO
JUDICIAL DEL CENTRO
SEGUNDA SECRETARIA

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO **DE FECHA TRECE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO**, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO **0375/2021**, RELATIVO **AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** DENUNCIADO POR **SIDRONIA EDITH GÓMEZ ILESCAS,** POR PROPIO DERECHO CON EL CARÁCTER DE HERMANA, A BIENES DE LA EXTINTA **IRMA GÓMEZ ILESCAS**, QUIEN FUE ORIGINARIA DE LA VILLA DE ETLA, OAXACA, VECINA Y FALLECIO EN EL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN LA CASA MARCADA CON EL NÚMERO 505, DE LA CALLE DE GARDENIAS, COLONIA REFORMA, EN ESTA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA Y POR SER ESTA CIUDAD EL LUGAR DEL JUICIO CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENOMINADA "SUCESIÓN" PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS HÁBILES DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ULTIMO EDICTO, EN EL EXPEDIENTE ANTES CITADO, **ANTE EL JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, SEGUNDA SECRETARIA.** LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A 19 DE OCTUBRE DE 2021.

ACTUARIO JUDICIAL

LIC. ELSA MONICA ZARAGOZA PACHECO

R-1792
44-45-46

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
SEGUNDA SECRETARIA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO AL **AUTO DE FECHA CINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO**, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO **334/2021 PRIMERA SECRETARIA**, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR **INÉS CONSUELO VILLAVICENCIO RODRÍGUEZ** A BIENES DEL EXTINTO **RAFAEL RODOLFO VILLAVICENCIO NORIEGA** QUIEN NACIÓ, FALLECIÓ Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN ALHELÍ, CIENTO NUEVE, FRACCIONAMIENTO LOMAS DE ANTEQUERA, OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, Y POR SER ESTA CIUDAD EL LUGAR DEL JUICIO CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENOMINADA "SUCESION" PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS HABILES DE LA FECHA DE PUBLICACION DEL ULTIMO EDICTO, **ANTE EL JUZGADO QUINTO FAMILIAR** DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A QUINCE DE OCTUBRE DEL AÑO 2021.

ACTUARIA JUDICIAL
LICS. DOMITILA ROSA MEJIA

R-1803
44-45-46

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

E D I C T O

AL PUBLICO EN GENERAL

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTO DE FECHA VEINTITRES DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTE, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO **279/2021 DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL CENTRO**, CONVOQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA EXTINTA **CECILIA LEONILA GONZALEZ REYES**, QUIEN FUE ORIGINARIA Y FALLECION EN OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, QUIEN FUE VECINA, TUVO SU ULTIMO EN AVENIDA CENTRAL ORIENTE NUMERO DOSCIENTOS UNO, COLONIA LA SOLEDAD, AGENCIA SANTA ROSA PANZACOLA, OAXACA, MEXICO, DENUNCIADO POR FIDEL MARIN PINACHO, Y CONVOCANDOSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DIAS DE LA FECHA DE PUBLICACION DEL ULTIMO EDICTO. **JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, PRIMERA SECRETARIA.**

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A VEINTIDOS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO

EL ACTUARIO JUDICIAL
LIC. JULIO CESAR TORRES LOPEZ

R-1807
44-45-46

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO TERCERO FAMILIAR.
TUXTEPEC, OAXACA.

E D I C T O

AL AUSENTE VEDA Ó VEDHA IVAN BARRIENTOS VALDEZ.

SE CITA AL AUSENTE **VEDA Ó VEDHA IVAN** DE APELLIDOS **BARRIENTOS VALDEZ,** QUIEN TUVO SU **DOMICILIO EN AVENIDA FRANCISCO I MADERO SIN NUMERO, ENTRE CONSTITUYENTES Y RIO DE LA PLATA, EN EL POBLADO PAPALOAPAN, MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, ESTADO DE OAXACA, CODIGO POSTAL NUMERO 68441**, PARA QUE DENTRO DE UN PLAZO QUE NO BAJARA DE **TRES MESES** NI PASARA DE **SEIS MESES,** SE PRESENTE ANTE ESTE JUZGADO A HACER VALER SUS DERECHOS CONTADOS APARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACION DEL ULTIMO DE LOS EDICTOS DE LEY, QUE SERAN PUBLICADOS POR CINCO VECES CONSECUTIVAS. IGUALMENTE SE HACE SABER QUE LA REPRESENTANTE Y ADMINISTRADORA DESIGNADA AL AUSENTE ES LA CONYUGE ACREDITADA **TERESA PANTOJA BRISEÑO**, QUIEN TIENE SU DOMICILIO **EN CALLE LIBERTAD NUMERO 5961 (CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UNO) PUEBLO SAN BALTAZAR CAMPECHE, EN PUEBLA, PUEBLA, CODIGO POSTAL 72550**; SE INFORMA QUE AL LLEGAR EL DIA 17 (DIECISIETE) DE JUNIO DE 2020, FALTARA POR TRANSCURRIR UN AÑO PARA PEDIR A LA AUTORIDAD JUDICIAL DE CONOCIMIENTO LA DECLARACION DE AUSENCIA DEL BUSCADO O QUE FALTARAN POR TRANSCURRIR DOS AÑOS PARA PEDIR LO MISMO, EN CASO DE QUE EL AUSENTE HUBIERA DEJADO O NOMBRADO APODERADO LEGAL PARA LA ADMINISTRACION DE SUS BIENES, SITUACION DE LA QUE NO SE TIENE NOTICIA. AUTORIZANDOSE PRACTICAR DICHAS PUBLICACIONES A PARTIR DEL **DIECISIETE DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTE**; DENTRO DEL EXPEDIENTE FAMILIAR NUMERO **882/2016,** RELATIVO AL JUICIO SOBRE JURISDICCION VOLUNTARIA, PROMOVIDA POR **RICARDO PEREZ FLORES,** A **SIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE**.

EL EJECUTOR DEL JUZGADO

LIC. MIGUEL ANGEL SOLIS VASQUEZ.

NOTA: *El presente edicto deberá publicarse por cinco veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en un periódico local del ultimo domicilio del desaparecido, en un periódico de mayor circulación en el Estado y en dos periódicos principales de la capital de la república.*

R-1799
44-45-46-47-48

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DE HUAJUAPAN DE LEON, OAXACA

E D I C T O

AL PUBLICO EN GENERAL

Convóquese a quienes se crean con derecho a intervenir en el Juicio Sucesorio Intestamentario número 209/2021, denunciado por ELOINA CAROLINA Y CRISTINO JORGE de apellidos MUÑOZ RAMIREZ, *a bienes de la extinta* JUANA RAMIREZ ALEJANDREZ o JUANA RAMIRES ALEJANDRES o JUANA RAMIREZ, *quien nació* en San Antonio de León, Municipio de San Andrés Dinicuiti, Distrito de Huajuapan de León, Oaxaca, *falleció y tuvo su ultimo domicilio en Huajuapan de León, Oaxaca*; por lo que preséntense a deducir sus derechos ante éste Juzgado Mixto de Primera Instancia de Huajuapan de León, Oaxaca, en un plazo que expirara a los treinta días de la fecha de la publicación del presente Edicto, miso que se deberá publicar por Tres veces consecutivas de Siete en Siete días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Huajuapan de León, Oaxaca, a 19 de octubre del año 2021

JUZGADO 1o. MIXTO HUAJUAPAN

LA ACTUARIA JUDICIAL
LIC. NORMA RUBI ARCEDA MARTINEZ

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAX

R-1802
44-45-46

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
SEGUNDA SECRETARIA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO AL **AUTO DE FECHA TREINTA DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTE.** DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO **294/2020 PRIMERA SECRETARIA**, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR **TOMASA VELASCO PATIÑO Y GABRIELA ELIZABETH MORALES VELASCO** a bienes del extinto **JOSE LUIS MORALES JIMENEZ**, QUIEN FUE ORIGINARIO Y FALLECIO EN OAXACA DE JUÁREZ, CENTRO, OAXACA FUE VECINO Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN CALLE ALVARO CARRILLO NUMERO CIENTO NUEVE, COLONIA OAXACA, SANTA MARIA ATZOMPA, CETRO, OAXACA, Y POR SER ESTA CIUDAD EL LUGAR DEL JUICIO CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENOMINADA "SUCESION" PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS HABILES DE LA FECHA DE PUBLICACION DEL ULTIMO EDICTO, **ANTE EL JUZGADO QUINTO FAMILIAR** DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO 2021.

ACTUARIO JUDICIAL
POR DEL [illegible]

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

R-1808
44-45-46

PODER JUDICIAL DE OAXACA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HUAJUAPAN DE LEÓN Y ESPECIALIZADO EN ORALIDAD MERCANTIL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE LA MIXTECA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUESE POSTORES PARA INTERVENIR EN LA DILIGENCIA DE REMATE EN **PRIMERA ALMONEDA** QUE TENDRÁ VERIFICATIVO A **LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO,** EN EL LOCAL QUE OCUPA EL JUZGADO PRIMERO CIVIL DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, DENTRO DEL EXPEDIENTE número 64/2016, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promueve DOROTEO ZENON BRAVO ARELLANO, en contra de CARMEN GOMEZ BRAVO Y JUAN SEVERO DIAZ SANDOVAL, respecto del bien inmueble materia del presente juicio (FRACCION DE TERRENO SIN CONSTRUCCIÓN QUE SE UBICA EN LA CALLE CARLOS MERINO CAMARILLO, SIN NUMERO DE LA COLONIA DEL MAESTRO, DE ESTA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEON, OAXACA); siendo su **postura legal** la que cubra las dos terceras partes del valor pericial asignado por el perito de la parte actora ($503,500.00), es decir, la cantidad de TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($335,666.66).

Así mismo por este conducto le hago saber a los postores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente al Fondo para la Administración del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, una cantidad igual por lo menos al veinte por ciento efectivo del valor del bien, que sirva de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos

HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, A QUINCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

EL ACTUARIO JUDICIAL
LIC. ENRIQUE NOE MORALES RAMIREZ

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HUAJUAPAN DE LEÓN Y ESPECIALIZADO EN ORALIDAD MERCANTIL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE LA MIXTECA
ACTUARIA

R-1817
44-45-46

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO TERCERO FAMILIAR.
TUXTEPEC, OAXACA

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL

SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRESENTE SUCESORIO, PARA QUE EN UN **PLAZO QUE EXPLIRARA A LOS TREINTA DIAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACION DEL ULTIMO EDICTO**, COMPAREZCAN ANTE ESTE **JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE ESTA CIUDAD, EN LA CALLE POCHUTLA, SIN NUMERO (ADJUNTO AL CENTRO DEL REINSERCION SOCIAL NUMERO SEIS), COLONIA LA MODERNA, TUXTEPEC, OAXACA**, A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE LEY, A BIENES DEL EXTINTO **CRISTOBAL DE LA CRUZ MATIAS,** QUIEN TUVO SU **ULTIMO DOMICILIO** EN **PUEBLO VIEJO, SAN JOSE CHILTEPEC, TUXTEPEC, OAXACA; FALLECIO** EN **NUEVO MALZAGA, SANTA MARIA JACATEPEC, TUXTEPEC, OAXACA;** Y FUE **ORIGINARIO** DE **SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA;** DENTRO DEL EXPEDIENTE FAMILIAR NUMERO **456/2021,** QUIEN FUE DENUNCIADO POR **TOMASA FIGUEROA ZAMORA**, A **VEINTE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.** -

EL EJECUTOR DEL JUZGADO

LIC. MIGUEL ÁNGEL SOLIS VASQUEZ.

NOTA: *El presente edicto debera publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete dias en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.*

R-1809
44-45-46

JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR.
SALINA CRUZ, TEHUANTEPEC, OAXACA

E D I C T O.

AL PÚBLICO EN GENERAL
P R E S E N T E.

POR ACUERDO DE FECHA VEINTITRES DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTIUNO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO **374/2021**, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE SALINA CRUZ, OAXACA, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA EXTINTA **ANITA GONZALEZ PAULO** DENUNCIADO POR **VICTOR MANUEL ALQUISIRES GONZALEZ**, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN DICHO JUICIO A EFECTO DE QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO DENTRO DEL TÉRMINO DE LEY. EN LA CIUDAD Y PUERTO DE SALINA CRUZ, OAXACA, A TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO. -

EL EJECUTOR JUDICIAL ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR.

LIC. DANIEL CARBAJAL GUZMÁN.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

R-1818
44-45-46

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE TLACOLULA DE MATAMOROS, OAXACA.

E D I C T O

AL PUBLICO EN GENERAL.

Se les hace saber al público en general que en este Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Tlacolula de Matamoros, Oaxaca, se tiene a ALBA ELSA HERNÁNDEZ CRUZ denunciado el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes del extinto ALEJANDRO GARCIA MORALES, el de cujus nació, tuvo su ultimo domicilio y falleció en Tlacolula de Matamoros, Oaxaca, para que comparezcan a deducir sus derechos en un plazo que expirara a los treinta días de la fecha de última publicación del presente edicto, en el expediente civil número 288/2021, que tramita en el Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Tlacolula de Matamoros, Oaxaca. Lo anterior en términos del artículo 781 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. Tlacolula de Matamoros, Oaxaca a seis de octubre de dos mil veintiuno.

La ejecutora del Juzgado

Pste. Dcho. Alba Aguilar Martínez

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

R-1832
44-45-46

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAX.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL EXTINTO **GILDARDO MARTÍNEZ SÁNCHEZ**, QUIEN NACIÓ EN TEZOATLAN DE SEGURA Y LUNA, HUAJUAPAN, OAXACA, VIVIÓ, FALLECIÓ EN LA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LOEN, OAXACA. **DENUNCIADO POR PATRICIA VERÓNICA MARTÍNEZ VALENZUELA;** INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS HÁBILES DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ULTIMO EDICTO, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO **062/2020,** QUE SE TRAMITA EN ESTE JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR. HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO, HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA A DIECINUEVE DE MARZO DE AÑO DOS MIL VEINTE.----------

EL ACTUARIO JUDICIAL.

PSTE. DCHO. JULIO CESAR RODRÍGUEZ AGUILAR.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

R-1822
44-45-46

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA

E D I C T O

CONVOQUESE A QUIENES CREANSE CON DERECHO PARA INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO FRANCISCO A. HERNANDEZ, FRANCISCO HERNANDEZ O AMADOR FRANCISCO HERNANDEZ, QUIEN FUE ORIGINARIO, VECINO Y FALLECIO EN LA POBLACIÓN DE SAN JOSE AYUQUILA, HUAJUAPAN, OAXACA; DENUNCIADO POR OLIVIA ODULIA HERNANDEZ GUZMAN, DEDUZCANLO DENTRO DEL TÉRMINO DE LEY, EXPEDIENTE 600/2019, JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, A 16 DE OCTUBRE DE 2019.

ACTUARIO JUDICIAL

PSTE. DCHO. JULIO CESAR RODRIGUEZ AGUILAR

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

R-1821
44-45-46

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTO DOMINGO ZANATEPEC, OAXACA.

EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL.

Convóquese a quienes se crean con derecho a intervenir en la **PRIMERA SECCIÓN**, denominada **SUCESIÓN** a bienes del extinto **FELIPE ROSAS PIAGA,** quien nació en **SAN ANDRÉS TUXTLA, VERACRUZ**, vivió y tuviera su ultimo domicilio en **REFORMA DE PINEDA, OAXACA**, a efecto de que comparezcan a deducir sus derechos dentro de la primera sección, esto en el expediente número **202/2020** del índice de este Juzgado Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial de Santo Domingo Zanatepec, Oaxaca, relativo al **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** denunciado por **DORA MEDINA CRUZ**. Lo anterior en un plazo que expirara a los treinta días de la fecha de la publicación del último edicto.

Lo anterior con apoyo en lo dispuesto por el numeral 781 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Santo Domingo Zanatepec, Oaxaca a dieciocho de diciembre del año 2020.

LA EJECUTORA DEL JUZGADO:
LIC. JUANA ABIGAIL LÓPEZ SANTIAGO.

R-1824
44-45-46

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
JUZGADO SEGUNDO MIXTO DEL DISTRITO JUDICIAL DE
MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ, OAXACA.

EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR **ROBERTO MORALES RAMOS, DORA MARIA DE PAZ RODRIGUEZ, ROBERTO, LUCIA Y MARGARITO DE APELLIDOS MORALES DE PAZ,** A BIENES DEL EXTINTO HIJO Y HERMANO **ARTURO MORALES DE PAZ, QUIEN FUE ORIGINARIO Y VECINO DE ESTA CIUDAD DE MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ, OAXACA, TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN CALLE TRES DE OCTUBRE NUMERO TRECIENTOS NUEVE, COLONIA CENTRO, MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ, OAXACA Y FALLECIO EN ROSEMERE MONTREAL, CANADA.** INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE SU PUBLICACION DEL ULTIMO EDICTO, PUBLIQUESE EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, **EXPEDIENTE NUMERO 94/2021, PRIMERA SECRETARIA, JUZGADO SEGUNDO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA.**

MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA, A 15 DE OCTUBRE DE 2021.

EL ACTUARIO JUDICIAL.
LIC. IVAN GUILLERMO RUIZ AVENDAÑO.

R-1825
44-45-46

JUZGADO TERCERO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.
PRESENTE.

SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO DENOMINADO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO GERARDO ALTAMIRANO GARCIA, QUIEN FUE ORIGINARIO DE VILLA DE ZAACHILA, OAXACA Y FALLECIÓ EN SAN BARTOLO COYOTEPEC, CENTRO, OAXACA, Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN LA CASA, LA CASA NUMERO TRESCIENTOS CUATRO DE LA CALLE DOCTOR ALBERTO VARGAS, COLONIA SANTA ELENA, SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN, DISTRITO DEL CENTRO, ESTADO DE OAXACA, PARA QUE DEDUZCAN SUS DERECHOS DENTRO DEL TERMINO DE LEY EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 149/2021 DEL ÍNDICE DEL JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR **LITZY ANAHI ALTAMIRANO GARCÍA,** A BIENES DE LA CITADA EXTINTA. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. PUBLÍQUESE POR EL TÉRMINO DE QUINCE DÍAS. OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A SIETE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

ACTUARIA JUDICIAL.
LIC. ARIANE MINCHANTEMO.

PODER JUDICIAL
ESTADO DE OAXACA

R-1762
45-46-47

EDICTO

C. AL PUBLICO EN GENERAL
PRESENTE.

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA, A BIENES DEL EXTINTO ARTEMIO JACOB GUZMAN GÓMEZ, QUIEN NACIÓ Y FALLECIÓ EN LA VILLA DE ETLA, OAXACA, DENUNCIADO POR SOCORRO GRACIELA GUZMAN GOMEZ, MARGARITA BRIGIDA GUZMAN GÓMEZ Y JOSEFA YALILA GUZMAN GÓMEZ, PROMOVIENDO POR DERECHO PROPIO, EN EL EXPEDIENTE 278/2021; RADICADO EN EL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE LA VILLA DE ETLA, OAXACA, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN TÉRMINO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. POR LO QUE SE ORDENA PUBLICAR LA PRESENTE DETERMINACIÓN POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

La Villa de Etla, Oaxaca a 05 de octubre del 2021

LA ACTUARIA DEL JUZGADO

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO CIVIL
ETLA, OAXACA

LIC. MARTHA GLEYSI BLANCO HERNÁNDEZ

R-1826
44-45-46

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO SEXTO FAMILIAR.
PRIMERA SECRETARIA.

E D I C T O.

AL PUBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO FECHADO EN VEINTIDOS DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTE, DICTADO EN EXPEDIENTE **0100/2020. RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR MARIA DEL ROSARIO LILIAN TORRES BENNETTS A BIENES DEL EXTINTO MIGUEL BENETTS O MIGUEL BENNETTS O MIGUEL BENNETTS JIMENEZ** QUIEN FUE ORIGINARIO, FALLECIO Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DE OAXACA DE JUAREZ SE CONVOCA A TODOS QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRESENTE SUCESION Y DEDUZCAN DERECHOS, DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS, MISMO QUE EXPIRARA EN LA FECHA DE PUBLICACION DEL ULTIMO EDICTO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 781 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, 15 DE OCTUBRE DEL 2021

ACTUARIA JUDICIAL
LIC. MAYRA [illegible] VALDEZ

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO SEXTO FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

R-1831
44-45-46

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SÉPTIMO CIVIL, DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTO DE VEINTE DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO, DICTADO EN EL **EXPEDIENTE FAMILIAR 295/2021, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR FELIPE SANTOS HERNÁNDEZ por propio derecho y en representación de LUCIANO SANTOS HERNÁNDEZ, BALERIANA SANTOS HERNÁNDEZ, AUREA SANTOS HERNÁNDEZ, MARÍA GUADALUPE SANTOS HERNÁNDEZ y BARTHOLO SANTOS HERNÁNDEZ, A BIENES DE LOS EXTINTOS TOMAS SANTOS CORTES Y FELIPA HERNÁNDEZ o FELIPA HERNÁNDEZ MENDOZA o FELIPA ZENAIDA HERNÁNDEZ o FELIPA ZENAIDA HERNÁNDEZ MENDOZA o ZENAIDA HERNÁNDEZ DE SANTOS o ZENAIDA HERNÁNDEZ o ZENAIDA HERNÁNDEZ MENDOZA,** QUIENES FUERON ORIGINARIOS DE SAN ANDRÉS ZAUTLA, ETLA, OAXACA; VECINOS, TUVIERON SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIERON EN SAN JACINTO AMILPAS, OAXACA. POR ELLO CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS HÁBILES DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, EN EL EXPEDIENTE ANTES CITADO, **ANTE EL JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, PRIMERA SECRETARÍA, CITO EN PRIVADA DE DIVISIÓN ORIENTE, NÚMERO 618, EX MARQUEZADO, CENTRO, OAXACA.** LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. **EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, AGOSTO DOS DE DOS MIL VEINTIUNO.**

SECRETARIA DE ACUERDOS

LICDA. CONCEPCIÓN REYES GARCÍA.

CONSEJO DE LA JUDICATURA JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

R-1833
44-45-46

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.
PRESENTE.

CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO **CARMEN GONZALEZ ANTONIO,** A BIENES DEL EXTINTO **CAMILO DELGADO CATARINO,** QUIEN FUE ORIGINARIO DE SAN LUCAS OJITLAN, OAXACA; FALLECIOEN LA COMUNIDAD DE PECADITO DE ARRIBA, SAN MIGUEL SOYALTEPEC, OAXACA Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN LA LOCALIDAD DE LOMA DE PIEDRA, SAN LUCAS OJITLAN, OAXACA; PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DEL EDICTO, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NUMERO 364/2021, QUE SE TRAMITA EN EL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, CON DOMICILIO EN CALLE POCHUTLA, SIN NUMERO, COLONIA LA MODERNA, A UNOS CUANTOS PASOS DEL CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL (CERESO), SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA. SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, A VEINTISEIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO.- -

LA ACTUARIA JUDICIAL.
LIC. MARÍA MANUELA JERÓNIMO MÉNDEZ

NOTA: EL PRESENTE EDICTO DEBERA PUBLICARSE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

R-1837
44-45-46

EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR CARLOS ALBERTO AVENDAÑO AQUINO, QUIEN PROMUEVE POR PROPIO DERECHO, A BIENES DE LA EXTINTA MARÍA ELENA ANTONIO FÉLIX; QUIEN FUE ORIGINARIA DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN, OAXACA; VIVIÓ Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA CALLE MOCTEZUMA, NÚMERO ONCE, SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN, OAXACA.- PARA QUE DEDUZCAN SUS DERECHOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. EXPEDIENTE FAMILIAR 412/2021. SEGUNDA SECRETARIA. JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.- OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.- CONSTE.- -

EL EJECUTOR DEL JUZGADO

PSTE. DCHO. JESÚS ERNESTO PACHECO FIGUEROA.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

R-1836
44-45-46

EDICTO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO MIXTO DE 1° INSTANCIA
TEOTITLÁN DE FLORES MAGÓN, OAXACA.
EXPEDIENTE: 132/2021.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

En cumplimiento al auto de fecha treinta de septiembre de dos mil veintiuno, convóquese a quienes se crean con derecho a para intervenir en el juicio sucesorio Intestamentario denunciado por **HÉCTOR HERAS VÁSQUEZ Y EVANGELINA JIMÉNEZ PÉREZ** a bienes del extinto **HÉCTOR HERAS JIMÉNEZ,** quien fue originario de **Valerio Trujano, Cuicatlán, Oaxaca,** murió en la localidad de **Acapulco de Juárez, Guerrero,** vivió y tuvo su ultimo domicilio en la localidad de **Teotitlán de Flores Magón, Oaxaca**; para que si a sus intereses conviene, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro de un plazo de treinta días contados a partir de la fecha de la última publicación. **Expediente número 132/2021, Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Teotitlán de Flores Magón, Oaxaca.** *Lo anterior en términos de lo establecido por el artículo 799 del código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado. Publíquese tres veces consecutivas, con intervalos de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Teotitlán de Flores Magón, Oaxaca, a veinte de octubre de dos mil veintiuno.-*

ACTUARIA JUDICIAL

LIC. ROSA GLORIA ISIDRO MATA.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

R-1839
44-45-46

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
SEGUNDA SECRETARIA.

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO AL **AUTO DE FECHA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO**, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO **401/2021 PRIMERA SECRETARIA**, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR **CIPRIANO EDUARDO RODRÍGUEZ SANTIAGO, JUAN SATURNINO RODRÍGUEZ SANTIAGO, ANTONIA ROSALÍA RODRÍGUEZ SANTIAGO Y ENRIQUE DE JESÚS RODRÍGUEZ SANTIAGO** A BIENES DE LA EXTINTA **EUGENIA SANTIAGO SANTIAGO O AMADA EUGENIA SANTIAGO SANTIAGO** QUIEN FALLECIO Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN NIÑOS HÉROES, NÚMERO CIENTO VEINTITRES, COLONIA MARGARITA MAZA DE JUÁREZ, SAN MARTIN MEXICAPAM, CENTRO, OAXACA, Y FUE ORIGINARIO DE SAN MARTÍN MEXICAPAM DE CÁRDENAS, MUNICIPIO DE SANTIAGO TLAZOTALTEPEC, ETLA, OAXACA, Y POR SER ESTA CIUDAD EL LUGAR DEL JUICIO CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENOMINADA "SUCESION" PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS HABILES DE LA FECHA DE PUBLICACION DEL ULTIMO EDICTO, **ANTE EL JUZGADO QUINTO FAMILIAR** DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A QUINCE DE OCTUBRE DEL AÑO 2021.

ACTUARIA JUDICIAL

PODER JUDICIAL DEL ESTADO

R-1823
45-46-47

JUZGADO SÉPTIMO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SEXTO CIVIL, DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA

E D I C T O

AL PUBLICO EN GENERAL:

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO INTERVENIR EN JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR LUCINA CUEVAS MARTINEZ, ROSARIO MENDOZA CUEVAS, ANA MARIA CUEVAS MARTÍNEZ, ISABEL VASQUEZ CUEVAS, ERNESTINA MENDOZA A BIENES DEL EXTINTO ELVIRA CUEVAS MARTINEZ O ELVIRA CUEVAZ O ELVIRA CUEVAS; **Y SE PRECISA QUE** ELVIRA CUEVAS MARTINEZ O ELVIRA CUEVAZ O ELVIRA CUEVAS, **FUE ORIGINARIA DE SANTA LUCIA DEL CAMINO ,CENTRO ,OAXACA TUVO SU ULTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN CALLE SANTA LUCIA DEL CAMINO CENTRO, OAXACA;** INTERESADOS COMPAREZCAN DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARA LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE SU PUBLICACION DEL ULTIMO EDICTO, PUBLIQUESE EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO; EXPEDIENTE FAMILIAR 38/2021.

OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, OCTUBRE TRECE DEL DOS MIL VEINTIUNO.

ACTUARIA JUDICIAL, JUZGADO FAMILIAR

LIC. ANA LORENA MIGUEL LUNA.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO SÉPTIMO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SEXTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

R-1774
45-46-47

EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL.
P R E S E N T E.

Convóquese a todos los que se crean con derecho a intervenir, en el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO JAIME VALDIVIESO CRUZ DENUNCIADO POR KARINA VALDIVIESO ESTEVA; *para que comparezcan a deducir derechos hereditarios dentro del plazo de quince días hábiles, en el expediente familiar número 595/2021, radicado en el Juzgado Segundo Familiar del Distrito Judicial de Juchitán de Zaragoza Oaxaca.*

El Espinal, Juchitán, Oaxaca, a dieciocho de octubre del 2021.

LA ACTUARIA JUDICIAL

LIC. MARIA ROSA SANTIAGO OROZCO

Juzgado Segundo Familiar del Distrito Judicial de Juchitán.
Polígono número cinco, Parque regional del Istmo, colonia ex ingenio, El Espinal, Juchitán, Oaxaca.

R-1840
45-46-47

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y
CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL
SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO
JUDICIAL DEL CENTRO
TERCERA SECRETARIA

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO **DE FECHA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO**, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO **0379/2021**, RELATIVO **AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** DENUNCIADO POR **PABLO BAUTISTA JARQUIN,** POR SU PROPIO DERECHO A BIENES DEL EXTINTO **LORENZO BAUTISTA MENDEZ**, QUIEN FUE ORIGINARIO, TUVO SU ULTIMO DOMICILIO Y FALLECIO EN SANTA MARIA EL TULE, OAXACA, Y POR SER ESTA CIUDAD EL LUGAR DEL JUICIO CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENOMINADA "SUCESIÓN" PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS HÁBILES DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, EN EL EXPEDIENTE ANTES CITADO, **ANTE EL JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO**, **TERCERA SECRETARIA.** LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A 15 DE OCTUBRE DE 2021.

ACTUARIO JUDICIAL

LIC. RAÚL DANIEL OLIVERA RAMOS.

R-1805
45-46-47

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL

En cumplimiento al auto de fecha veintiocho de septiembre de dos mil veintiuno dictado en la segunda sección anexo al expediente número 687/2019, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de los extintos **FAUSTINO BLAS RUÍZ Ó FAUSTINO BLAS Ó FAUSTINO BLAS R. Y BEATRIZ CASTILLO L. Ó BEATRIZ CASTILLO Ó BEATRIZ CASTILLO LÓPEZ**, tramitado en la primera secretaria del Juzgado Primero Familiar del Distrito Judicial de Juchitán de Zaragoza, se convoca a los que crean con derecho de intervenir en la formación denominada **INVENTARIO Y AVALUÓ** en la segunda sección de la Sucesión Intestamentaria.

En la Ciudad de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, a diecinueve de octubre de dos mil veintiuno

EL ACTUARIO JUDICIAL
LIC. FELICIANO RAMÍREZ PÉREZ

R-1841 R-1846
45-46 45-46-47

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL
DISTRITO JUDICIAL DE PUTLA VILLA DE GUERRERO, OAXACA
EXP. NÚM.: 157/2018.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.
PRESENTE.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE DOCE DE MARZO DEL DOS MIL VEINTIUNO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO **157/2018**, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA FORMACIÓN DE INVENTARIOS Y AVALÚOS, POR MEMORIAS SIMPLES Y EXTRAJUDICIALES, DENTRO DE LA SEGUNDA SECCIÓN, RELATIVO **AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** DENUNCIADO POR **ALBERTA O ADALBERTA SÁNCHEZ VILLA, MARGARITA, ANA Y EMILIA IRENE** DE APELLIDOS **SARMIENTO SÁNCHEZ: ANA LINE CARRADA SARMIENTO** COMO APODERADA DE **ESPERANZA SARMIENTO SÁNCHEZ Y SOLEDAD BAUTISTA SARMIENTO** COMO APODERADA DE **NABORA SARMIENTO SÁNCHEZ**, A BIENES DEL EXTINTO **MAURILIO SARMIENTO GARCÍA O MAURILIO SARMIENTO O MAURILIO SARMIENTO G.**, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS DENTRO DEL TERMINO LEGAL, DENTRO DEL PRESENTE JUICIO, **QUE SE TRAMITA EN EL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE PUTLA DE GUERRERO, OAXACA, OCTUBRE CUATRO DE DOS MIL VEINTIUNO.**

LA ACTUARIA JUDICIAL

PSTE. DCHO. MAYRA JESSICA VERNAL ARANGO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE FECHA **VEINTITRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO**, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO **0358/2021**, DEL INDICE DEL JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR **MARISOL ROMERO ROMERO**, A BIENES DEL EXTINTO **EFREN MARTINEZ RUIZ**, QUIEN FUE ORIGINARIO, VIVIÓ Y TUVO SU **ULTIMO DOMICILIO** EN CARRETERA A ZAACHILA, KILOMETRO OCHO PUNTO DOSCIENTOS (8.200), COLONIA OJO DE AGUA, CUILAPAM DE GUERRERO, CENTRO, Y TOMANDO EN CONSIDERACION QUE ESTA CIUDAD ES EL LUGAR DE JUICIO CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 781 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO, ORDENANDOSE FORMAR LA PRIMERA SECCION DENOMINADA **SUCESION**, CONVOQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN ESTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DIAS, FIJANDOSE UN TANTO DE EDICTO EN EL TABLERO DE AVISOS DE ESTE JUZGADO POR UN PLAZO DE QUINCE DIAS Y OTRO TANTO QUE DEBERA PUBLICARSE POR TRES VECES CONSECUTIVA DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A 14 DE OCTUBRE DEL AÑO 2021.

LA EJECUTORA DEL JUZGADO
SEGUNDA SECRETARIA

C.PSTE. DCHO. LUCIA ARIADNA OLIVERA CORTEZ.

EDICTO

CC. DALILA RUEDA MATUZ y AMANDO RODRÍGUEZ FIGUEROA
Ó AMADO RODRÍGUEZ FIGUEROA

ANTE EL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, SEGUNDA SECRETARIA SE TRAMITA EL EXPEDIENTE NUMERO 156/2021, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL QUE PROMUEVE ANGEL ANDRES PEREZ AQUINO, EN CONTRA DE USTEDES, POR LO QUE POR ESTE MEDIO LE NOTIFICÓ EL CONTENIDO INTEGRO DEL AUTO DE FECHA VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO Y LES HAGO SABER QUE SE MANDA ABRIR EL PRESENTE JUICIO A PRUEBA POR EL PLAZO DE CUARENTA DIAS IMPRORROGABLES COMUNES A LAS PARTES, DE LOS CUALES, LOS DIEZ PRIMEROS SERÁN PARA OFRECIMIENTO DE PRUEBAS Y LOS TREINTA RESTANTES PARA EL DESAHOGO DE LAS PRUEBAS, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 622 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, 25 DE OCTUBRE DE 2021.

LA EJECUTORA DEL JUZGADO

LIC. GUILLERMINA RICARDA LEGASPI VALLADARES

R-1843 R-1849
45-46 45-46

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA

EDICTO

CIUDADANO
OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAAXACA Y JEFE DEL DEPARTAMENTO JURIDICO DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE OAXACA (DEMANDADOS).
DOMICILIO: ESTRADOS DEL JUZGADO.
P R E S E N T E

En el expediente familiar numero 280/2019 relativo al juicio ordinario en la via ESPECIAL DE NULIDAD Y CANCELACION DE ACTA DE NACIMIENTO, promovido por FELIPA ESTRADA MORENO; en contra de Ustedes, se dicto sentencia que a la letra.- - - - - - - - - - - - - - - - - - -
SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, A VEINTIUNO DE ABRIL DEL DOS MIL VIENTE.- -
V I S T O S, para dictar sentencia los autos del expediente **280/2019**, relativo al **JUICIO ORDINARIO DE NULIDAD DE ACTA DE NACIMIENTO**, promovido por **FELIPA ESTRADA MORENO**, en contra del **OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE SAN JUAN BAUTISTA, TUXTEPEC, OAXACA** y del **DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE OAXACA,** y; - - - - - - - - -RESULTANDO- - - ÚNICO - - - - CONSIDERANDO: **PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO, CUARTO, QUINTO**.- - - - - - - - Por lo expuesto y fundado se, - - - - - **S E N T E N C I A**:- - - **PRIMERO**.- Este Juzgado ha sido competente para conocer el presente asunto.**SEGUNDO.-** La capacidad de las partes quedó acreditada en autos.**TERCERO.-** La vía ordinaria civil es la correcta.- **CUARTO.-** El actor probó los elementos constitutivos de su acción, en consecuencia, lo procedente es **condenar al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA Y AL DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE OAXACA a la nulidad y cancelación del acta de nacimiento** número 366 (trescientos sesenta y seis) del Libro Uno de Nacimientos, con fecha de registro ocho de febrero del año dos mil ocho de la Primera Oficialía del Registro civil de esta ciudad de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, de fecha de nacimiento veintisiete de enero de mil novecientos cuarenta y nueve. - - - Una vez que quede firme la presente sentencia, remítase copia certificada de la misma a dicho Oficial para que proceda hacer la anotación marginal respectiva. **QUINTO.-** Se absuelve a las partes del pago de los gastos y costas del juicio. **SEXTO.-** Con fundamento en el artículo 130 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, no se les condena al pago de gastos y costas del presente juicio. **SÉPTIMO.-** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 60, apartado A, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos el Estado está obligado a proteger la información referente a la vida privada y los datos personales de los particulares y personas morales jurídicas, considerada como confidencial; en conexión con los artículos 23 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, disponiendo que está información mantendrá este carácter de manera indefinida y sólo podrán tener acceso a ellas los titulares de la misma y los servidores públicos que requieran conocerla para el debido ejercicio de sus funciones; 1, fracción I, 5, fracción IV, 6 fracción VII y 16 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, con el objeto de respetar el derecho a la intimidad de **las partes** se hace **saber a las mismas** una vez que quede firmela presente, estará a disposición del público para su consulta, sin hacer públicos sus datos personales, salvo conocimiento por escrito de las mismas.**OCTAVO.- NOTIFÍQUESE a los demandados OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, Y AL DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE OAXACA, en términos del artículo 622 del Código de Procedimientos Civiles en vigor Y CÚMPLASE**. - - Así lo sentencia y firma la Licenciada **BEATRIZ MARIBEL MUÑOZ AVENDAÑO,** Jueza Segundo de lo Familiar de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, quien actúa con el Licenciado **EMILIO MENDEZ LÓPEZ**, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- -**AL CALCE DOS FIRMAS ILEGIBLES RUBRICAS.** -
Lo que le notifico a través del presente edicto, para que quede legalmente notificada del contenido de la sentencia que antecede, en términos de lo establecido por el artículo 622 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, haciendole del conocimiento que se les condena la Nulidad y cancelación del acta de nacimiento número número 366 (trescientos sesenta y seis) del Libro Uno de Nacimientos, de la Primera Oficialía del Registro civil de esta ciudad de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, de fecha de nacimiento veintisiete de enero de mil novecientos cuarenta y nueve, lo anterior para los efectos a que haya lugar. San Juan Butista Tuxtepec, Oaxaca, a veinte de octubre del dos mil veintiuno CONSTE.-

LA ACTUARIA JUDICIAL DEL JUZGADO

LIC. MARÍA MANUELA JERÓNIMO MÉNDEZ.

NOTA: EL PRESENTE EDICTO DEBERA PUBLICARSE POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL TUXTEPEC, OAXACA.

R-1860
45-46

PODER JUDICIAL DEL ESTADO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE TLACOLULA DE MATAMOROS, OAXACA.

JUDICIAL DE OAXACA

E D I C T O

DEMANDADO:
OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE SANTIAGO MATATLÁN, TLACOLULA, OAXACA, DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL EN EL ESTADO Y CRISPINA DE LOS ÁNGELES MATEO O CRISPINA DE LOS ÁNGELES.
P R E S E N T E.

En el expediente civil número 244/2019, relativo al Juicio ordinario civil, sobre nulidad de acta de nacimiento, promovido por RÓMULO MATEO HERNÁNDEZ O RÓMULO MATEO, EN representación de su menor hijo, FERNANDO MATEO o FERNANDO MATEO DE LOS ANGELES en contra del Primer Oficial del Registro Civil de Santiago Matatlán, Tlacolula Oaxaca, del Director del Registro civil en el estado y DE CRISPINA DE LOS ÁNGELES MATEO O CRISPINA DE LOS ÁNGELES se dictó una sentencia que a la letra dice- -

TLACOLULA DE MATAMOROS, OAXACA, A SEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.- - - - - - - - - - - - - - - -

VISTOS para dictar sentencia los autos del expediente número **244/2019**, relativo al juicio ordinario civil sobre nulidad de acta de nacimiento, promovido por **RÓMULO MATEO HERNÁNDEZ O RÓMULO MATEO**, en representación de su menor hijo FERNANDO MATEO o FERNANDO MATEO DE LOS ÁNGELES, en contra del **PRIMER OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE SANTIAGO MATATLÁN, TLACOLULA OAXACA; DEL DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL EN EL ESTADO Y DE CRISPINA DE LOS ÁNGELES MATEO O CRISPINA DE LOS ÁNGELES; y**

RESULTANDO:

PRIMERO. -

CONSIDERANDO:

PRIMERO. -

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

SEGUNDO. ----------

TERCERO. ----------

CUARTO. ----------

QUINTO. ----------

SENTENCIA:

PRIMERO. Este juzgado ha sido competente para conocer y resolver el presente juicio.----------

SEGUNDO. La personalidad de las partes quedó acreditada en términos del considerando segundo de esta sentencia. --------

TERCERO. La vía ordinaria civil elegida por la parte actora, fue la correcta.----------

CUARTO. SE CONDENA A LOS DEMANDADOS OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE SANTIAGO MATATLAN, TLACOLULA, OAXACA, DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL EN EL ESTADO y CRISPINA DE LOS ÁNGELES MATEO O CRISPINA DE LOS ÁNGELES, A LA NULIDAD DEL ACTA DE NACIMIENTO DE **FERNANDO MATEO DE LOS ANGELES**, QUE OBRA EN EL LIBRO 01 (UNO) DE NACIMIENTOS DE LA PRIMERA OFICIALÍA DEL REGISTRO CIVIL DE SANTIAGO MATATLÁN, TLACOLULA, OAXACA; BAJO EL NÚMERO DE ACTA 00312 (TRESCIENTOS DOCE) CON FECHA DE VEINTE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL SEIS.----------

QUINTO. Tan luego cause ejecutoria la presente sentencia, mediante oficio remítase copias de la sentencia a los demandados PRIMER OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE SANTIAGO MATATLÁN, TLACOLULA, OAXACA, y DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL EN EL ESTADO, para que cancelen el acta de nacimiento cuya nulidad se decretó en este fallo y realicen las anotaciones correspondientes. A la última de las autoridades citadas, mediante atento exhorto que se gire con los insertos necesarios para que el Juez Familiar en turno de la ciudad de Oaxaca, ordene a quien corresponda, haga llegar el oficio ordenado.----------

SEXTO. Se ordena requerir a FERNANDO MATEO o FERNANDO MATEO DE LOS ÁNGELES, por conducto del actor ROMULO MATEO HERNÁNDEZ o ROMULO MATEO para que se apersone en el presente y darle la intervención que legalmente le corresponde, por los motivos expuestos en la parte final del considerando quinto. ----

SÉPTIMO. Toda vez que las partes, dentro del término concedido, no manifestaron nada respecto a que las resoluciones que se llegaren a dictar en el presente juicio fueran difundidas con sus datos personales, se les tiene oponiéndose con la publicación de los mismos. ----------

OCTAVO. Una vez que se encuentre firme la presente sentencia, se ordena dar cumplimiento a la circular número 19/2012 de fecha quince de noviembre de dos mil doce, remitiendo copias certificadas de las constancias solicitadas en la circular de referencia al Departamento de Transparencia-Unidad de Enlace de la Comisión de Vigilancia, Información, Evaluación y Transparencia del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del estado de Oaxaca, en el domicilio especificado en dicha circular.

NOVENO. A los demandados rebeldes notifíquese como lo establece el artículo 622 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado de Oaxaca, **NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.** ----

Así lo sentenció y firma la Licenciada **LILIANA NOYOLA CANSECO**, Jueza Primera Civil de este Distrito Judicial, quien actúa con la Licenciada **MARTHA MARGARITA HERNÁNDEZ CARREÑO,** Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe. ----------

En la Ciudad de Tlacolula de Matamoros, Oaxaca a veintidós de octubre de dos mil veintiuno.----------

La Ejecutora del Juzgado.-

Pste. Dpto. Lucia Aguilar Martínez.

R-1852
45-46

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

EDICTO.

C. MARIO DELGADO MIMENDI. (DEMANDADO)

Hago de su conocimiento que en el expediente de número **323/2019**, del indice del Juzgado Tercero Civil del este Distrito Judicial del Centro, en el Juicio Ordinario Civil promovido por AIMÉ ESPINA MARTINEZ, como apoderado legal del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en contra de usted, se dictó sentencia que en su encabezado y puntos resolutivos dice: -

OAXACA DE JUAREZ, OAXACA A TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO. -

V I S T O S para dictar sentencia en los autos del expediente **323/2019**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL de Rescisión de Contrato, promovido por **AIMÉ ESPINA MARTÍNEZ**, como apoderado legal del **Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT)**, en contra de **MARIO DELGADO MIMENDI**, y;- -

R E S U L T A N D O:

ÚNICO:- -

C O N S I D E R A N D O:

PRIMERO:- -

SEGUNDO: -

TERCERO: -

CUARTO: -

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se:- - - - - - - - - - - - - - -

S E N T E N C I A:

PRIMERO.- Este juzgado ha sido competente para conocer y resolver el presente juicio, de conformidad con lo establecido en el considerando primero de este fallo. - - - - -

SEGUNDO.- La personalidad de la parte actora quedó determinada en el considerando segundo de este fallo. - - - - - - - - - - -

TERCERO.- La vía ordinaria civil en que se tramitó la contienda es la correcta, de conformidad con lo que se mencionó en el considerando tercero de esta sentencia.- - - - -

CUARTO.- La parte actora, acreditó los hechos constitutivos de su acción y la parte demandada no dio contestación la demanda entablada en su contra; en consecuencia:

Se declara rescindido el contrato de otorgamiento de crédito con garantía hipotecaria de fecha cinco de diciembre del dos mil tres celebrado por una parte por MARIO DELGADO MIMENDI, y por la otra el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, y se condena al demandado:

A la **cancelación** del crédito número 2003012278 concedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores para la compraventa rescindida.

Al pago de 141.1910 VSMM (ciento cuarenta y uno punto un mil novecientos diez veces el salario mínimo mensual vigente en la ciudad de México) que al día uno de agosto del dos mil diecinueve equivalen a la cantidad de $362,649.08 (TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON OCHO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), por concepto **de capital**;

Al pago de 37.9340 (treinta y siete punto nueve mil trescientos cuarenta) veces el salario mínimo mensual vigente en la Ciudad de México que al día 01 de agosto de 2019 equivale a la cantidad de $97,433.47 (noventa y siete mil cuatrocientos treinta y tres pesos cuarenta y siete centavos moneda nacional) por concepto de **intereses ordinarios**;

Al pago de **intereses ordinarios** respecto a la tasa de interés fija anual del cuatro por ciento del salario integrado del demandado de acuerdo con lo establecido en la cláusula tercera del capítulo relativo al contrato de otorgamiento de crédito del documento base de la acción que se generen y se sigan generando hasta la total liquidación de lo reclamado.

Al pago de los intereses **moratorios** de acuerdo a lo pactado en la cláusula quinta del capítulo segundo del contrato base de la acción a razón de nueve por ciento anual, mismos que igualmente se harán líquidos en etapa de ejecución de sentencia;

Al pago de **gastos y costas** del juicio acorde a lo que dispone el artículo 130 fracción III del Código Adjetivo Civil vigente en el Estado.

Para el caso de que el demandado no cumpla voluntariamente a lo que se condena, hágase trance y remate del inmueble hipotecado, y con su producto páguese a la parte actora lo que reclama.- - - - - - - - -

QUINTO.- Toda vez que las partes no manifestaron nada respecto a la publicación que se realice de la presente sentencia, téngaseles oponiendo a que su nombre y datos personales sean incluidos.- -

SEXTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, y al demandado en términos de lo que dispone el artículo 622 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, Y CÚMPLASE. - - - -

Así lo sentenció y firma el Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial del Centro, Licenciado MIGUEL HERNÁNDEZ BAUTISTA. Quien actúa con el secretario de Acuerdos que da fe. Licenciado ENRIQUE HERNÁNDEZ BAUTISTA.- - - - - - - - -

Al calce dos firmas ilegibles rubricas.- Lo que le notifico en términos del Artículo 622 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. Oaxaca de Juárez, Oaxaca a once de octubre del año dos mil veintiuno. CONSTE - - - - - -

LA EJECUTORA DEL JUZGADO.

LIC. FABIOLA RAMÍREZ DE AGUILAR GARCÍA

R-1845
45-46

E D I C T O

AL PUBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR JORGE VILLANUEVA JUÁREZ, VIRGINIA KARINA VILLANUEVA JUÁREZ y PABLO VILLANUEVA JUÁREZ, QUIENES PROMUEVEN POR PROPIO DERECHO, A BIENES DE LA EXTINTA CARMEN JUÁREZ CRISANTO; QUIEN FUE ORIGINARIA DE SAN DIEGO TEXMELUCAN, PUEBLA, MÉXICO; VIVIÓ Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA CALLE DE ORQUIDEAS NÚMERO CIEN, COLONIA LAS FLORES, EN SANTA MARÍA IXCOTEL, SANTA LUCÍA DEL CAMINO, CENTRO, OAXACA, MÉXICO.- PARA QUE DEDUZCAN SUS DERECHOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. EXPEDIENTE FAMILIAR 208/2020, SEGUNDA SECRETARIA. JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 781 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.- OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A DOS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.- CONSTE.- - - - - - -

EL EJECUTOR DEL JUZGADO

PS. DCHO. JESÚS ERNESTO PACHECO FIGUEROA.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

R-1486
45-46-47

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE TLACOLULA DE MATAMOROS, OAXACA.

E D I C T O

AL PUBLICO EN GENERAL.

Se les hace saber al público en general que en este Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Tlacolula de Matamoros, Oaxaca, se tiene a GABRIELA DE GUADALUPE GÓMEZ RANGEL, MARÍA PAULINA GÓMEZ RANGEL, MÓNICA DEL CARMEN GÓMEZ RANGEL, POR PROPIO DERECHO Y MARÍA GUADALUPE RANGEL SILVA, CON EL CARÁCTER DE APODERADA DEL SEÑOR JOSÉ FRANCISCO DE JESÚS GÓMEZ RANGEL, denunciado el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes del extinto GABRIEL MARINO GÓMEZ MORALES, el de cujus fue originario y tuvo su ultimo domicilio en la Población de Tlacolula de Matamoros Oaxaca y falleció en San Pedro y San Pablo Ayutla, Mixe, Oaxaca, para que comparezcan a deducir sus derechos en un plazo que expirara a los treinta días de la fecha de última publicación del presente edicto, en el expediente civil número 330/2021, que tramita en el Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Tlacolula de Matamoros, Oaxaca. Lo anterior en términos del artículo 781 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. Tlacolula de Matamoros, Oaxaca a veinticinco de octubre de dos mil veintiuno.

La ejecutora del Juzgado

Pste. Licda. Lucia Aguilar Martínez

R-1850
45-46-47

SEGUNDO AVISO NOTARIAL

LICENCIADO JORGE ALBERTO MERLO GOMEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO TREINTA Y CINCO EN EL ESTADO DE OAXACA, HAGO SABER, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 882 BIS, FRACCION II DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE OAXACA, QUE EN INSTRUMENTO NUMERO 66, DEL VOLUMEN NUMERO PRIMERO, DE FECHA 14 DE AGOSTO DEL AÑO 2021, OTORGADA ANTE MI SE RADICO LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR CLAUDIO CIRILO YESCAS OROZCO.

EL SEÑOR MANUEL RAIMUNDO BAUTISTA APARICIO, ACEPTO LA HERENCIA, Y ADEMÁS ACEPTO EL CARGO DE ALBACEA TESTAMENTARIO QUE LE CONFIRIO Y DECLARO QUE YA PROCEDE A FORMULAR EL INVENTARIO DE LOS BIENES HEREDITARIOS.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO JORGE ALBERTO MERLO GOMEZ.
NOTARIO PÚBLICO NUMERO 135 EN EL ESTADO DE OAXACA.

R-1613
46

E D I C T O.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA EXTINTA LA EXTINTA **MAURA RAMIREZ ÁLVAREZ Y/O VIRGINIA RAMIREZ ALVAREZ**, NACIÓ EN LA CIUDAD DE TLAXIACO, OAXACA, Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA VILLA DE TAMAZULAPAM DEL PROGRESO, TEPOSCOLULA, OAXACA; PARA QUE DEDUZCAN SUS DERECHOS DENTRO DEL TERMINO DE LEY EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 70/2021 DEL ÍNDICE DEL JUZGADO MIXTO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEPOSCOLULA, OAXACA, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. SAN PEDRO Y SAN PABLO TEPOSCOLULA, OAXACA. A CINCO DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO.

JUZGADO MIXTO TEPOSCOLULA

ACTUARIO JUDICIAL.

PSTE. EN DERECHO IVAN RAMIREZ CRUZ.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA.

R-1851
45-46-47

E D I C T O.

AL PUBLICO EN GENERAL.
P R E S E N T E S.

CONVÓQUESE A QUIENES SE CRÉAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO**, PROMOVIDO POR **CRISTIAN MARGARITA FIGUEROA CHÁVEZ Y ANGEL OCTAVIO FIGUEROA CHÁVEZ**, A BIENES DE LOS EXTINTOS **ALFREDO RAÚL FIGUEROA O ALFREDO FIGUEROA FLORES O ALFREDO FIGUEROA E IRENE CHÁVEZ OSORIO** TAMBIÉN CONOCIDA COMO **IRENE CHÁVEZ DE FIGUEROA**; SIENDO QUE EL PRIMERO DE LOS FINADOS FUE ORIGINARIO DE TEZOATLÁN DE SEGURA Y LUNA HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, VIVÍO, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO Y MURÍO EN ESTA POBLACIÓN DE PUTLA DE GUERRERO, OAXACA Y LA SEGUNDA FINADA, FÚE ORIGINARIA, VIVÍO, MURÍO Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO EN ESTA POBLACIÓN DE PUTLA DE GUERRERO, OAXACA, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS DENTRO DEL PLAZO DE QUINCE DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 145/2021, QUE SE TRAMITA EN ESTE JUZGADO MIXTO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, PUTLA VILLA DE GUERRERO, OAXACA, A DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO. ----------

JUZGADO MIXTO PUTLA

ACTUARIA JUDICIAL.

PSTE. DCHO. NAYRA JESSICA VERNAL ARANGO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

R-1640
46-47-48

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE JUCHITAN.
TERCERA SECRETARIA.

E D I C T O

AL PUBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA VEINTITRES DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO **CONVÓQUESE** A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR TOMAS HERNÁNDEZ LÓPEZ, A BIENES DEL EXTINTO **BERTHA SANTIAGO MARTIN**, QUIEN NACIO, TUVO SU ULTIMO DOMICILIO Y FALLECIO, UNIÓN HIDALGO, JUCHITÁN, OAXACA PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ULTIMA PUBLICACIÓN. EN EL **EXPEDIENTE 433/2021**, TERCERA SECRETARÍA DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE JUCHITÁN. EN EL ESPINAL, JUCHITAN, OAXACA A DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

LA ACTUARIA JUDICIAL

PSTE. EN DERECHO. EVA NELLY CURIEL RODRIGUEZ.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
ACTUARIA IMPAR

R-1785
46-47-48

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE JUCHITAN.
TERCERA SECRETARIA.

E D I C T O

AL PUBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA SEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO **CONVÓQUESE** A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR MIRIAM SÁNCHEZ NÚÑEZ, A BIENES DEL EXTINTO **BERNARDO SÁNCHEZ DE LA CRUZ**, QUIEN NACIO, TUVO SU ULTIMO DOMICILIO Y FALLECIO, JUCHITAN DE ZARAGOZA, OAXACA PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ULTIMA PUBLICACIÓN. EN EL **EXPEDIENTE 479/2021**, TERCERA SECRETARÍA DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE JUCHITÁN. EN EL ESPINAL, JUCHITAN, OAXACA A VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

LA ACTUARIA JUDICIAL.

PSTE. EN DERECHO. EVA NELLY CURIEL RODRIGUEZ.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
ACTUARIA IMPAR

R-1786
46-47-48

SEGUNDO AVISO NOTARIAL.

ALFREDO CASTILLO COLMENARES, Notario Público Número 25 del Estado de Oaxaca, en cumplimiento a lo dispuesto por la Fracción II del Artículo 882 Bis del Código de Procedimientos Civiles del Estado, hago saber que por escritura número 57,904, Volumen número 796, otorgada ante mí el 24 de Julio del año 2021, la señora **SERAFINA ACEVEDO GARCIA** también conocida como **SERAFINA ACEVEDO GARCIA DE SIERRA,** inicio la tramitación notarial de la sucesión testamentaria del extinto **FERNANDO SIXTO SIERRA ZUÑIGA** y por escritura número 58,251, Volumen número 803, otorgada ante mí el 25 de octubre del año 2021, **SERAFINA ACEVEDO GARCIA** también conocida como **SERAFINA ACEVEDO GARCIA DE SIERRA**, reconoció la validez del testamento público abierto otorgado por el autor de la sucesión, acepto la herencia y el cargo de albacea que le fue conferido, manifestando que procederá a formular el inventario de los bienes de la herencia.

ATENTAMENTE

Oaxaca de Juárez, 2 de noviembre del año 2021.

EL NOTARIO PÚBLICO NUM. 25

LIC. ALFREDO CASTILLO COLMENARE

R-1848
46

EDICTO.

JUZGADO PRIMERO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUERTO ESCONDIDO, MIXTEPEC, JUQUILA, OAXACA.

AL PUBLICO EN GENERAL:

SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PÚBLICO EN GENERAL QUE EL CIUDADANO **ADOLFO AGUIRRE SANTOS**, POR PROPIO DERECHO, HA PROMOVIDO EN LA **VIA DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA Y EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD PERPETUAM**, PARA ACREDITAR HECHOS REALES SOBRE EL INMUEBLE **RUSTICO** QUE FORMA UN **POLIGONO IRREGULAR**, LOCALIZADO EN LA BAHIA DE PUERTO ANGELITO, AGENCIA DE PUERTO ESCONDIDO, SAN PEDRO MIXTEPEC, JUQUILA, OAXACA. LO QUE SE COMUNICA A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRESENTE JURISDICCION VOLUNTARIA NUMERO **263/2021**, DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO, PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS EN UN PLAZO QUE NO DEBERA DE EXCEDER DE TREINTA DÍAS. POR LO CUAL SE MANDA A PUBLICAR POR TRES VECES CON INTERVALOS NO MENORES DE SIETE DÍAS EN EL PERIODICO OFICIAL Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO.

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 115 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE OAXACA. PUERTO ESCONDIDO, MIXTEPEC, JUQUILA, OAXACA, VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

LA ACTUARIA JUDICIAL

LIC. TANIA DEL ROSARIO MARTINEZ RAMIREZ.

R-1855
46-47-48

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAX.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA EXTINTA **MARÍA CRISTINA ROSARIO MONTAÑO**, QUIEN NACIÓ, VIVIÓ, TUVO SU ULTIMO DOMICILIO, Y FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA; DENUNCIADO POR **ESTRELLITA, GEMA, MARIBEL, CHRISTIAN RENÉ, MAURICIO ELOY, JOSÉ MIGUEL, MIGUEL ÁNGEL Y TOMAS ESAÚ TODOS DE APELLIDOS RÍOS ROSARIO**, INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS HÁBILES DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ULTIMO EDICTO, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO **118/2020**, QUE SE TRAMITA EN ESTE JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR, HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO. HUAJUAPAN DE LEÓN, [illegible] DOS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.-

JUZGADO 1o. FAMILIAR HUAJUAPAN

EL ACTUARIO JUDICIAL.

LIC. JULIO CÉSAR RODRÍGUEZ AGUILAR.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

R-1857
46-47

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO SEXTO FAMILIAR.
TERCERA SECRETARIA.

E D I C T O.

CC.JEFE DEL ARCHIVO CENTRAL DEL REGISTRO CIVIL EN EL ESTADO DE OAXACA Y OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MARISCALA DE JUAREZ, OAXACA.
PRESENTE.

POR MEDIO DEL PRESENTE, HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 0630/2019 DEL INDICE DELJUZGADO SEXTO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR MILAGROS SANTOS PEÑA SE DICTO UN ACUERDO CON FECHA DOCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO LE HAGO SABER QUE SE MANDO ABRIR EL PRESENTE JUICIO A PRUEBA POR EL PLAZO DE CUARENTA DIAS IMPRORROGABLES COMUNES A LAS PARTES, DE LOS CUALES LOS DIEZ PRIMEROS SERAN PARA OFRECIMIENTO Y LOS TREINTA SIGUIENTES PARA EL DESAHOGO DE LAS PRUEBAS. LO QUE HAGO DE SU COMOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. DOY FE. OAXACA DE JUAREZ, OAXACA A QUINCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO.

ACTUARIA JUDICIAL

LIC. ANDREA LÓPEZ REYES.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO SEXTO FAMILIAR

R-1859
46-47

E d i c t o

Poder Judicial del Estado.
Juzgado Primero Familiar del Distrito Judicial del Centro.

Al público en general:

En cumplimiento al auto de fecha [illegible] de septiembre del año dos mil veintiuno, dictado en el expediente **0356/2021** relativo al **Juicio Sucesorio Intestamentario** denunciado por **Mauro Mario Santiago Leyva, Juan Francisco Santiago Leyva, Víctor Hugo Santiago Leiva, Reina Judith Santiago Leyva y Alfredo Edgar Santiago Leyva** a bienes del extinto **Juan Ruperto Santiago Martínez o Juan Santiago Martínez**, quien fue originario de Teococuilco de Marcos Pérez, Ixtlán de Juárez, Oaxaca, y tuvo su ultimo domicilio y falleció en la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca. Convóquese a quienes se crean con derecho a intervenir en el presente juicio sucesorio intestamentario para que comparezcan a deducirlo en un plazo que expirará a los treinta días hábiles de la fecha de publicación del último edicto, en el expediente antes señalado, ante el **Juzgado Primero Familiar del Distrito Judicial del Centro, Tercera Secretaría**. Lo anterior en términos del artículo 781 del Código Procesal Civil vigente en el Estado. Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a veintinueve de octubre de dos mil veintiuno.

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR OAXACA DE JUÁREZ

Actuaria Judicial adscrita al Juzgado Primero Familiar del Distrito Judicial del Centro.

Licenciada Miriam Ramírez Pérez.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

R-1863
46-47-48

EDICTO.

CC. LICENCIADO RODOLFO MORALES MORENO NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECINUEVE EN EL ESTADO, DIRECTOR DEL INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO, **JUEZ SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. (DEMANDADOS)**

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintidós de octubre del año dos mil veintiuno, dictado en el expediente civil número 031/2021, Primera Secretaría del Juzgado Tercero de lo Civil de Distrito Judicial del Centro, Oaxaca, relativo al juicio Ordinario Civil, promovido por RUFINA RAMIREZ GARCIA por este conducto hago de su conocimiento que se les declara rebelde y se les tiene por perdido su derecho para contestar la demanda entablada en su contra y por confeso presuntivamente de los hechos de la misma; asimismo les hago saber que **SE MANDA ABRIR EL JUICIO A PRUEBA POR EL PLAZO DE CUARENTA DÍAS IMPRORROGABLES COMUNES A LAS PARTES**, de los cuales los **DIEZ PRIMEROS SERÁN PARA OFRECIMIENTO Y LOS TREINTA SIGUIENTES PARA EL DESAHOGO DE LAS PRUEBAS**. Notificándole lo anterior con fundamento en los dispuesto por el artículo 622 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el estado. Conste.- -

Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 29 de octubre de 2021.

LA EJECUTORA DEL JUZGADO.

LIC. FABIOLA RAMÍREZ DE AGUILAR GARCÍA

R-1864
46-47

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE TLACOLULA DE MATAMOROS, OAXACA.

E D I C T O

AL PUBLICO EN GENERAL.

Se les hace saber al público en general que en este Juzgado Primero de la Civil del Distrito Judicial de Tlacolula de Matamoros, Oaxaca, se tiene a **ISAÍAS SÁNCHEZ PÉREZ, JOSÉ SÁNCHEZ PÉREZ, AURORA SÁNCHEZ PÉREZ, YOLANDA SÁNCHEZ PÉREZ, ALICIA SÁNCHEZ PÉREZ, IRMA SÁNCHEZ PÉREZ, IGNACIO SÁNCHEZ PÉREZ, Y ELOY SÁNCHEZ PÉREZ**, denunciando el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes del extinto HELIODORO ISAÍAS SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, conocido también como HELIODORO S. SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, HELIODORO I. SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, HELIODORO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, ELIODORO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, HELIODORO SÁNCHEZ, el cujus **fue originario, tuvo su último domicilio y falleció en San Jerónimo Tlacochahuaya, Tlacolula de Matamoros, Oaxaca**, para que comparezcan a deducir sus derechos en un plazo que expirara a los treinta días de la fecha de última publicación del presente edicto, en el expediente civil número 164/2021, que tramita en el Juzgado Primero de la Civil del Distrito Judicial de Tlacolula de Matamoros, Oaxaca. Lo anterior en términos del artículo 781 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. Tlacolula de Matamoros, Oaxaca a quince de junio de dos mil veintiuno.

La ejecutora del Juzgado

Pste. Dcho. Lucía Aguilar Martínez

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

R-1865
46-47-48

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA **VEINTE DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO**, DICTADO EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO **51/2021**, A BIENES DE LA EXTINTA **APOLONIA GARCÍA PÉREZ O APOLONIA GARCÍA, QUIEN FUE ORIGINARIA DE SANTIAGO APOALA, NOCHIXTLÁN, OAXACA, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN SAN PEDRO Y SAN PABLO TEPOSCOLULA, OAXACA Y COMO LUGAR DE DEFUNCIÓN EN EL MUNICIPIO DE ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN, OAXACA.** CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRIMERA SECCIÓN DENOMINADA "DE LA SUCESIÓN", PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE SE APERSONEN AL MISMO, DENTRO DEL PLAZO DE LEY, EN EL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN PEDRO Y SAN PABLO TEPOSCOLULA, OAXACA.

San Pedro y San Pablo Teposcolula, Oax., a 23 de julio de 2021.

LA SECRETARIA DEL JUZGADO

LIC. BLANCA ESTHER MORA MENDOZA.

R-1867
46-47-48

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TUXTEPEC Y SEGUNDO ESPECIALIZADO EN ORALIDAD MERCANTIL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE LA CUENCA

E D I C T O

C. LICENCIADO FLAVIO ARTURO TORRES PÉREZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SESENTA Y DOS, EN EL ESTADO DE OAXACA. (DEMANDADO RECONVENCIONISTA)
P R E S E N T E.

POR AUTO DE FECHA TRECE DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO DICTADO EN EL EXPEDIENTE **0224/2013**, RELATIVO A LA RECONVENCIÓN EN EL **JUICIO ORDINARIO CIVIL** EN EJERCICIO DE LA **ACCIÓN REIVINDICACIÓN**, PROMOVIDA POR **PEDRO CRUZ ORDAZ** EN CONTRA DE **CRISTINA ZACARÍAS VILLEGAS, EDGAR Y CHRISTIAN DAVID** DE APELLIDOS **OSORIO ZACARÍAS, REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD** Y **LICENCIADO FLAVIO ARTURO TORRES PÉREZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SESENTA Y DOS, EN EL ESTADO DE OAXACA**, SE LE HACE SABER QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 287 DEL CÓDIGO ADJETIVO CIVIL SE **ABRE JUICIO A PRUEBA** POR EL PLAZO DE **CUARENTA DÍAS HÁBILES IMPRORROGABLES PARA EL DEMANDADO RECONVENCIONISTA LICENCIADO FLAVIO ARTURO TORRES PÉREZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SESENTA Y DOS, EN EL ESTADO DE OAXACA**, DE LOS CUALES LOS DIEZ PRIMEROS SERÁN PARA EL OFRECIMIENTO Y LOS TREINTA SIGUIENTES PARA EL DESAHOGO DE LAS PRUEBAS.

EN SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, A VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL SEGUNDO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TUXTEPEC Y SEGUNDO ESPECIALIZADO EN ORALIDAD MERCANTIL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE LA CUENCA
ACTUARÍA

LA EJECUTORA DEL JUZGADO.

PASTE. DE DCHO. MARINA ANGELIA CAMPOS MORTEO.

R-1866
46-47

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL:

Convóquese a quienes créanse con derecho a intervenir en el Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por **MARIA DE LOS ANGELES FLORES CACHO, LAURA CECILIA, DEBORA AURORA Y LILIANA MARCELA, de apellidos NIÑO DE RIVERA FLORES**, a bienes del extinto ***LAURO NIÑO DE RIVERA LEYVA***, quien fue originario de Jalapa de Diaz, Oaxaca, vivió, tuvo su último domicilio y falleció el ocho de diciembre del año dos mil cuatro, en la ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca, para que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios que expirarán dentro del plazo de treinta días contados a partir de la fecha de la publicación del último edicto, derivado del expediente número **215/2021**, Primera Secretaría del índice de este Juzgado Primero de lo Familiar con residencia en la ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca. Publíquese el presente edicto por tres veces consecutivas en el periódico oficial del Estado con intervalos de siete en siete días, en términos del artículo 781 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Oaxaca, **veintidós de octubre del año dos mil 2021.**

ACTUARIO JUDICIAL

PSTE. DCHO. JOSÉ MARTÍN ROJAS LÓPEZ.

R-1868
46-47-48

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

EDICTO

PRIMER AVISO NOTARIAL

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 882 BIS, FRACCIÓN II, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE OAXACA, DOY A CONOCER QUE POR ESCRITURA NÚMERO 1147, VOLUMEN 18, DE 23 DE JULIO DE 2021, DEL PROTOCOLO NOTARIAL A MI CARGO, LA SEÑORA **MARÍA DEL ROSARIO ALCALÁ REYES**, LLEVÓ A CABO LA ACEPTACIÓN DE LA HERENCIA A BIENES DEL EXTINTO **EVARISTO TREJO PÉREZ**, RECONOCIÓ SUS DERECHOS HEREDITARIOS, LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO OTORGADO EN ESCRITURA PÚBLICA 467, VOLUMEN 8, DE 11 DE DICIEMBRE DE 2018, DEL PROTOCOLO DEL SUSCRITO NOTARIO Y ACEPTÓ EL CARGO DE ALBACEA TESTAMENTARIO. POR LO QUE PROCEDERÁ A FORMAR EL INVENTARIO Y AVALÚO DE LOS BIENES QUE FORMAN LA MASA HEREDITARIA.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, 3 DE NOVIEMBRE DE 2021.

ATENTAMENTE

LIC. VÍCTOR MANUEL GÓMEZ ALBORES
NOTARIO PÚBLICO 130 DEL ESTADO
DE OAXACA.

R-1869
46

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR,
TUXTEPEC, OAXACA

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL

CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO **JOSÉ CAMACHO SANDRIA** QUIEN FUE ORIGINARIO DE TIERRA BLANCA, VERACRUZ, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA Y FALLECIÓ EN LA CIUDAD DE VERACRUZ, VERACRUZ, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE LEY DE **TREINTA DÍAS** CONTADOS APARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, DERIVADO DEL **EXPEDIENTE NÚMERO 290/2021**, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DE TUXTEPEC, OAXACA, DENUNCIADO POR **JOSÉ CAMACHO DELGADO**, A VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO. ----------

EL EJECUTOR DEL JUZGADO

LICENCIADO RUBÉN SUMEY KU ROMÁN.

PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE OAXACA

R-1871
46-47-48

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y
CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL
SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO
JUDICIAL DEL CENTRO
PRIMERA SECRETARIA

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO **DE FECHA VEINTICINCO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO**, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO **0351/2020**, RELATIVO **AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** DENUNCIADO POR **MARÍA DE LOS ANGELES RUIZ MARTÍNEZ,** POR SU PROPIO DERECHO A BIENES DEL EXTINTO **JOEL RUIZ DOLORES**, QUIEN FUE ORIGINARIO DE SANTA CATARINA LOXICHA, POCHUTLA, OAXACA, TUVO SU ULTIMO DOMICILIO Y FALLECIO EN SANTA MARIA ATZOMPA, OAXACA Y POR SER ESTA CIUDAD EL LUGAR DEL JUICIO CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENOMINADA "SUCESIÓN" PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS HÁBILES DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, EN EL EXPEDIENTE ANTES CITADO, **ANTE EL JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TERCERA SECRETARIA.** LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A 15 DE OCTUBRE DE 2021.

ACTUARIO JUDICIAL

LIC. RAÚL DANIEL OLIVERA RAMOS.

R-1806
44-45-46

PERIÓDICO OFICIAL
SE PUBLICA LOS DÍAS SÁBADO
INDICADOR
UNIDAD DE LOS TALLERES GRÁFICOS

OFICINA Y TALLERES
SANTOS DEGOLLADO No. 500 ESQ. RAYÓN
TELÉFONO Y FAX
51 6 37 26
OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA

AVISO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 73, 74 FRACCIÓN VI, Y 75 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO; 34, FRACCIONES XXXVII Y XXXVIII DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA: 4 FRACCIÓN VI, 7, 8, 11 Y 12 DEL REGLAMENTO PARA LA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES DE LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y DE SERVICIOS EN EL ESTADO DE OAXACA, LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y DEMÁS CENTROS DE TRABAJO EN EL ESTADO, DEBERÁN SUSPENDER SUS ACTIVIDADES, CON MOTIVO DE LA CONMEMORACIÓN DEL "CXI ANIVERSARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA", EL PRÓXIMO:

LUNES QUINCE DE NOVIEMBRE DEL 2021.

(Tercer lunes del mes de noviembre, en conmemoración del 20 de noviembre)

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 7 Y 8 DEL REGLAMENTO PARA LA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES DE LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y DE SERVICIOS EN EL ESTADO DE OAXACA, CON EXCEPCIÓN DE LOS QUE EN SEGUIDA SE INDICAN:

LAS FÁBRICAS Y EXPENDIOS DE HIELO, HOTELES, MOTELES, RESTAURANTES, CAFÉS, FONDAS, LONCHERÍAS, TAQUERÍAS, SANATORIOS, HOSPITALES, FARMACIAS, GASOLINERAS, ESTACIONAMIENTOS, AGENCIAS DE INHUMACIONES, LÍNEAS DE TRANSPORTES, TIENDAS DE ABARROTES Y TENDEJONES DE BARRIO, LOS CENTROS DE DIVERSIÓN Y ESPARCIMIENTO, LOS MOLINOS PARA NIXTAMAL, EXPENDIOS DE MASA Y TORTILLAS, LOS MERCADOS PÚBLICOS Y PUESTOS DE ALIMENTOS COCIDOS O CONDIMENTADOS; LOS SUPERMERCADOS PÚBLICOS Y TIENDAS DEPARTAMENTALES, PODRÁN FUNCIONAR DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ACOSTUMBRADAS.

QUIENES PRESTAN SUS SERVICIOS EN CALIDAD DE ASALARIADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS A QUE SE REFIERE ESTE ACUERDO, TIENEN ACCIÓN PARA QUE EN SU FAVOR SE APLIQUEN LAS DISPOSICIONES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 73 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, QUE LITERALMENTE DICE: *"LOS TRABAJADORES NO ESTÁN OBLIGADOS A PRESTAR SERVICIOS EN SUS DÍAS DE DESCANSO. SI SE QUEBRANTA ESTA DISPOSICIÓN, EL PATRÓN PAGARÁ AL TRABAJADOR, INDEPENDIENTEMENTE DEL SALARIO QUE LE CORRESPONDA POR EL DESCANSO, UN SALARIO DOBLE POR EL SERVICIO PRESTADO.".*

LA VIGILANCIA CORRESPONDIENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE AVISO, ESTARÁ A CARGO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, POR CONDUCTO DE LA COORDINACIÓN DE NORMATIVIDAD E INSPECCIÓN DEL TRABAJO Y LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO.

LOS INFRACTORES SERÁN SANCIONADOS CONFORME A LA LEY.

TLALIXTAC DE CABRERA, CENTRO, OAXACA, 05 DE OCTUBRE DEL 2021.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

ING. FRANCISCO JAVIER GARCÍA LÓPEZ.

2016-2022
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

JELV*JRS*MTE*

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA